

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, mayo doce (12) del dos mil veintiuno (2021). - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 08 de abril de 2021, memorial por parte del Doctor CARLOS ARTURO CAICEDO CORONADO, en su calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando información con respecto al oficio N° JPFM 0290, en el cual se requirió al tesorero pagador de la empresa Servicios Empresariales S.A.S., el mismo fue allegado a través de correo electrónico, Sírvasse proveer.

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, mayo Trece (13) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ANGARITA IGUARAN.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA
RADICACIÓN:	444303184-001-2017-00063-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone por parte de este Juzgado poner en conocimiento de las partes, la comunicación enviada por cuenta de la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., el día 27 de abril de año 2021.

Notifíquese y cúmplase,

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
Juez



Cartagena de Indias 27 de abril de 2021

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO- LA GUAJIRA

Correo electrónico: jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESM

Ref. Respuesta Oficio N° JPFM N° 0290

CLAUDIA MUÑOZ MORÓN, actuando en calidad de Asesora Jurídica de **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.** me dirijo ante usted, con la finalidad de pronunciarnos frente al oficio de la referencia y recibido en nuestras instalaciones, por lo que, una vez revisada nuestra base de datos, específicamente la liquidación de prestaciones sociales, del ex trabajador JOSE DANIEL CONTRERAS, no se evidencia el descuento al que ustedes hacen referencia en el oficio. Por lo que le solicitamos se sirvan aclarar la solicitud en aras de dar repuesta a ella.

Esperamos haber resuelto sus inquietudes, cualquier información adicional no dude en contactarnos.

Cordialmente,

CLAUDIA P. MUÑOZ MORÓN

Departamento Jurídico SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.